

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2022/1090 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2022, aprobó el expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, adoptando al efecto el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2º. Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones o sugerencias.

3º. Que se dé cuenta al Ayuntamiento de las reclamaciones o sugerencias que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo o, en caso de que no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

4º. Que el acuerdo definitivo y el texto íntegro de los artículos modificados deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para su vigencia e impugnación jurisdiccional”.

El expediente se encuentra expuesto al público durante el plazo de 30 días en la Secretaría-Intervención Municipal, durante cuyo periodo los interesados podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, 18 de marzo de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO.